



Administración Local

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS JUNCARIL

Administración

Aprobación definitiva Presupuesto ejercicio 2025

Aprobación definitiva Presupuesto ejercicio 2025

Que la Asamblea en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2024, se aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio de 2025, publicándose el acuerdo en el BOP nº 235 de 04/12/2024. No habiéndose presentado alegaciones, el Presupuesto queda aprobado definitivamente publicándose resumido a nivel de los capítulos que lo integran:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.GASTOS DE PERSONAL -----	124.587,00 €
2.GASTOS BIENES CORRIENTES Y SER- VICIOS-----	977.800,00 €
3.GASTOS FINANCIEROS -----	17.800,00 €
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES-----	68.000,00 €
5.FONDO DE CONTINGENCIA-----	7.500,00 €
6.INVERSIONES REALES -----	60.000,00 €
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL -----	237.312,00 €
8.ACTIVOS FINANCIEROS -----	0,00 €
9.PASIVOS FINANCIEROS -----	53.000,00 €
=====	
TOTAL -----	1.545.999,00 €

INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS -----	0,00 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS -----	0,00 €
3. TASAS Y OTROS INGRESOS -----	0,00 €
4. TRANSFERENCIA CORRIENTES----	1.172.937,00 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES -----	22.750,00 €
6. ENAJENAC. INVERSIONES REALES -----	0,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL -----	350.312,00 €

8. ACTIVOS FINANCIEROS -----	0,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS -----	0,00 €
=====	
TOTAL -----	1.545.999,00 €

Todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto los interesados podrán interponer recurso contencioso -administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente en el B.O.P., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estimen pertinente.

Seguidamente y a fin de dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 127 del R.D.L. 781/86 se publica íntegramente la plantilla de personal.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Escala	Denominación	Nº plazas	Subgrupo
Administración General	Secretario-Interventor	1	A1
Administración General	Auxiliar Administrativo	1	C2
Administración Especial	Arquitecto	1	A1

B) PERSONAL LABORAL

En la Mancomunidad, a 9 de enero de 2025
Firmado por: El Presidente, Salustiano Ureña García